



## **PROPUESTA DE ACUERDO SOBRE TARIFAS FEDERATIVAS DE LA TEMPORADA 2023/24**

### **Exposición de motivos**

El Art. 37 de los estatutos de la federación delimita las remuneraciones y gastos del personal directivo y reembolso de los gastos. Según consta en dicho artículo:

1. La política de remuneración al personal directivo de la Federación se ajustará a criterios de moderación y transparencia.
2. Las remuneraciones del personal directivo no se podrán satisfacer con cargo a subvenciones públicas y solo serán posibles cuando la Federación cuente con financiación propia.
3. Las personas directivas de la Federación tendrán derecho a percibir el reembolso de los gastos que se hayan producido efectivamente en el ejercicio de sus funciones.
4. Las remuneraciones y los gastos reembolsables de los cargos directivos serán aprobados por la asamblea general de forma específica, nominal y limitada, en cuanto a su cuantía y duración, y concluirá, como máximo, al finalizar el mandato.

Es necesario por tanto regular las remuneraciones y gastos reembolsables de los miembros de la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones.

Es intención de esta Junta Directiva no cobrar ninguna remuneración por el ejercicio de su cargo, pero sí que consideramos necesario fijar un máximo de gastos reembolsables cuando estos se produzcan como criterio de moderación y transparencia.

Consultado el Manual de Gestión para entidades y asociaciones deportivas de base 2023 publicado por el Ayuntamiento de Valencia y su Fundación Deportiva Municipal se propone el siguiente,

### **ACUERDO**

Los miembros de la Junta Directiva podrán reembolsarse como recuperación de gastos producidos, las cantidades máximas recogidas en la siguiente tabla.

**Desayuno 4,21€**  
**Comida 15,79€**  
**Cena 16,84€**  
**Hotel 53,34€ / noche**  
**Plus de kilometraje 0,19€/km**

En Valencia a 9 de julio de 2023